



República de Honduras
Secretaría de Educación
Centro Nacional de Educación para el Trabajo
CENET

RESOLUCION 011-2013

Comayagua, 30 de Diciembre de 2013.

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 5 y 7, se emite la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 1 de la Ley del CENET, esta Institución fue creada como un órgano desconcentrado del Estado dotado de autonomía, técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 8 numerales 1, 3 y 5 de la Ley del CENET, el Director Ejecutivo tiene la atribución de ejercer la representación legal del Centro, velar por la sana y eficiente administración y cuidado del patrimonio y bienes de la Institución.

CONSIDERANDO: Que en base a lo establecido en el Artículo No. 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto, se prorrogó la vigencia del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República aprobado en el ejercicio fiscal 2013, hasta que sea aprobado el nuevo presupuesto del año 2014.

CONSIDERANDO: Que se hicieron gestiones durante el año 2013 ante la Secretaría de Finanzas para obtener un incremento al presupuesto de la Institución y así poder financiar todas las actividades programadas en el Plan Operativo Anual, y no se obtuvieron resultados positivos.

CONSIDERANDO: El informe de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2013, el cual presenta un saldo total de Lps.22,745.75 (Veintidós mil setecientos cuarenta y cinco lempiras con 75/100.

POR TANTO RESUELVE:

1. Efectuar el pago a Proveedores, Consultores y a Empleados del CENET, en el primer trimestre del 2014, imputando el presupuesto vigente para éste ejercicio fiscal, de acuerdo a la Programación Financiera de fondos nacionales y propios, realizada por cada Unidad Ejecutora.



Barrio La caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Telf. (504) 772-0915, Telefax. (504) 772-2102, (504) 772-0370
E-mail: contacto@cenet.gob.hn Sitio Web: www.cenet.gob.hn

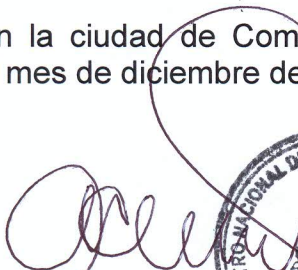


República de Honduras
Secretaría de Educación
Centro Nacional de Educación para el Trabajo
CENET

2. Los objetos del gasto que serán utilizados de acuerdo a las cuentas pendientes de pago, son: 14100 Horas extraordinarias, 21100 Energía eléctrica, 21200 Agua, 21420 Telefonía fija, 24900 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, y 27114 Impuesto sobre Ventas. Según detalle:

OBJETO	DESCRIPCION	VALOR
14100	Horas Extraordinarias	1,444.60
21100	Energía Eléctrica	17,566.24
21200	Agua	3,187.40
27114	Impuestos sobre ventas	547.51
TOTAL		22,745.75

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil trece.


AMILCAR HERNAN CARRASCO
Director Ejecutivo



Copia: Jefes de Programa
Auditoría
Archivo



Barrio La caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Telf. (504) 772-0915, Telefax. (504) 772-2102, (504) 772-0370
E-mail: contacto@cenet.gob.hn Sitio Web: www.cenet.gob.hn